

**EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DEL CONVENIO (MOU)
ORIGINAL EN INGLÉS FIRMADO POR LAS PARTES.**

Memorándum de Entendimiento entre

La Fundación COMNET para el desarrollo de las TIC y

La Red Mundial de Fiscales contra la Ciberdelincuencia (GPEN)

Este Memorándum de Entendimiento (MdE) se establece y se celebra entre la Fundación COMNET para el Desarrollo de las TIC, el cual es el organismo designado para guiar su programa de Conexión por la Secretaria de la Commonwealth, cuya sede principal se encuentra en Alfir, calle Reggie Miller, Gzira Malta, y la Red Mundial de Fiscales contra la Ciberdelincuencia (GPEN), la cual opera bajo el auspicio de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), Hartogstraat 13, La Haya, Países Bajos; estos son denominados conjuntamente como las “partes” e individualmente como la “parte”.

CONSIDERANDO que la IAP es una organización apolítica y no gubernamental, sus objetivos se encuentran dispuestos en su Constitución e incluyen:

- (e) ayudar a los fiscales, a nivel internacional, en la lucha contra el crimen organizado u de otro tipo,
- (h) promover la buena relación entre los fiscales y organismos jurídicos/ministerios de justicia; agilizar el intercambio y la difusión de información, conocimiento y experiencia entre ellos; y, con ese propósito, fomentar el uso de tecnología informática;
- (j) cooperar con organizaciones internacionales y jurídicas para el progreso de los objetivos precedentes.

CONSIDERANDO que la IAP creó la GPEN en el 2009 con el propósito de que sea una plataforma web de su red para permitir que todas las jurisdicciones desarrollen un enfoque coordinado, para tratar el ciberdelito, que apoye procesamientos eficaces y promueva los principios del Convenio de Budapest sobre el ciberdelito, elaborado por el Consejo de Europa. Así, la GPEN promueve la Buena Gobernanza en Línea a través de la transferencia de conocimiento, el desarrollo de la capacidad, la elaboración de políticas y coordinación multinacional.

Y CONSIDERANDO QUE, a través del programa de Conexión de la Commonwealth, la Fundación COMNET para el Desarrollo de las TIC asistirá/asesorará a los miembros de países en desarrollo a establecer su capacidad institucional, legislativa y regulatoria mediante la transferencia de conocimiento y de tecnologías entre Estados miembro del Desarrollo de

las TIC en áreas de administración electrónica, regulación de las Telecomunicaciones, Seguridad cibernética y ciberdelito, actividades repercuten en el desarrollo nacional, social y económico.

El propósito de este MdE es formalizar la colaboración entre las partes, con un particular énfasis en las actividades de Seguridad cibernética y el ciberdelito.

POR LO TANTO, a través del programa de Conexión de la Commonwealth, la Fundación COMNET para el Desarrollo de las TIC ayudará a los miembros de Estados en desarrollo para forjar sus capacidades institucionales y legislativas en la lucha contra el ciberdelito mediante el intercambio de conocimiento y buenas practicas del Convenio de Budapest sobre el ciberdelito del Consejo de Europa, el Modelo Normativo del Commonwealth acerca de los delitos informáticos o relacionados a la informática, así como otros recursos como el Modelo Normativo de la BSA¹, según sea apropiado, a través de:

- La base y los límites mínimos, respecto a las definiciones y delitos más frecuentes
- La armonización de las normativas nacionales relacionadas a la ciberdelincuencia,
- El establecimiento de instituciones procesales necesarias para la investigación y el enjuiciamiento.
- El establecimiento de los marcos normativos que, *inter alia/entre otras cosas*, permitirán la cooperación internacional, no solo de gobierno a otro o de entre las Fuerzas de Seguridad (FFSS) a otra; para promover la cooperación entre las entidades del sector privado -ej. Bancos, autoridades de las telecomunicaciones (TELCO), proveedoras de servicios de internet (PSI)-, y la comunidad técnica, -por ejemplo el registro de dominio de nivel superior (RDLS), Grupo de Trabajo Anti-Phishing (APWG), los registros de los grupo seguridad en seguridad en línea (RISG), el Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas (CERT)-. Que la cooperación se de tanto entre ellos como con entidades gubernamentales locales y nacionales, reguladores y/o FFSS. El CERTs, líneas de asistencia telefónica y la cooperación entre FFSS y PSI son algunos ejemplos de las iniciativas de cooperación.
- La formación de habilidades operacionales y técnicas y las capacidades de la comunidad técnica y las fuerzas de seguridad para reforzar las capacidades de investigación,
- El establecimiento de un régimen de cooperación internacional rápido y eficaz entre las Fuerzas de Seguridad para la investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia, y
- El establecimiento de estrategias de normativas nacionales que generan un ambiente propicio para la incorporación de lo mencionado anteriormente.

POR LO TANTO, la Red Mundial de Fiscales contra la Ciberdelincuencia (GPEN) reconoce que la Commonwealth contribuirá al refuerzo de la seguridad en el internet a lo largo de la jurisdicción a través de la iniciativa de la ciberdelincuencia. Esto lo hará a través de la negociación de lugares seguros, y permitiendo que los países en desarrollo se conviertan en

¹ El Modelo Normativo del Business Software Alliance – Basada en el Convenio de Budapest- “(...) el modelo normativo sobre la ciberdelincuencia, para modernizar y armonizar su legislación.

colaboradores eficaces en el esfuerzo mundial de luchar contra la ciberdelincuencia, incluso aquellos ciberdelitos que están relacionados con el abuso infantil.

Y ADEMÁS, la Red Mundial de Fiscales contra la Ciberdelincuencia (GPEN) también reconoce que la iniciativa facilitara una mayor certidumbre y rapidez con respecto a la investigación y enjuiciamiento de la ciberdelincuencia tanto a nivel nacional como internacional.

Habiendo consultado a los miembros de la IAP sobre el establecimiento del Memorándum de Entendimiento con la COMNET y sin objeciones del Comité Ejecutivo de la IAP ni del Comité del GPEN de la IAP; este Memorándum de Entendimiento provee las bases de futuras cooperaciones entre la COMNET y la IAP pactadas en la siguiente declaración:

Declaración:

La Partes reconocen el beneficio de su cooperación y colaboración para alcanzar sus objetivos en la problemática de la ciberdelincuencia, y para el progreso del mismo, acordaron lo siguiente:

1. Sondear las oportunidades en áreas de interés mutuo para:
 - Impartir en conjunto programas de desarrollo de capacidad para practicantes (políticos, jurídicos, FFSS)
 - Identificar posibles financiaciones para proyectos favorables para ambos.
 - La sensibilización de las exigencias para armonizar la legislación a través de la implementación un modelo mundial de estándares normativos entre varias jurisdicciones.
2. Fomentar públicamente los programas de trabajo de cada uno en varios eventos, conferencias y otros espacios para aumentar la notoriedad mundial de la iniciativa acerca de la ciberdelincuencia de la Commonwealth y la Red Mundial de Fiscales contra la Ciberdelincuencia (GPEN).
3. Colaborar en los esfuerzos para que otros países adopten los Estándares Globales tales como Convenio de Budapest sobre la ciberdelincuencia, el Modelo Normativo de la Commonwealth acerca de los delitos informáticos o relacionados a la informática, así como otros recursos como el Modelo Normativo de la BSA.
4. Compartir las bibliotecas digitales sobre las temáticas relacionadas a la ciberdelincuencia y la Seguridad Virtual, incluido el repositorio de profesionales del derecho con experiencia en ciberdelincuencia.

El presente Memorándum de Entendimiento entrará en vigencia a partir de su día de emisión/suscripción y deberá permanecer en vigencia a menos que se modifique de manera escrita tras su revisión por consentimiento de las partes. Cualquiera de las partes puede rescindir el Memorándum con un previo aviso de 30 días.

El Director de Asuntos Legales de la IAP y el Director del GPEN serán los responsables del mantenimiento y la revisión de este Memorandum de Entendimiento.

Los términos de este Memorandum de Entendimiento deberán ser revisados en un periodo de 2 años a partir de su fecha de emisión.

En testimonio de que, las partes han dispuesto que el presente Memorandum de Entendimiento se ejecute y entre en vigor en la fecha indicada a continuación.

Red Mundial de Fiscales contra la Ciberdelincuencia

Elizabeth Howe, Directora de Asuntos Legales

Firmado el ---

La Fundación COMNET para el desarrollo de las TIC

Joseph V. Tabone, Director.

Firmado el ---